

Montería, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA NIT 8600029644
DEMANDADOS	ROBERTO CARLOS YEPEZ MARTINEZ CC 10767412
RADICADO	23001 31 03 003 2022 00118 00
ASUNTO	LIQUIDACION DE COSTAS
AUTO N°	(#)

De acuerdo a lo ordenado en providencia de fecha 24 de abril de 2023, y según el contenido del artículo 5° del Acuerdo PSAA16-10554 de 2016 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se procede a liquidar las costas de la siguiente manera:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE EJECUTADA ROBERTO CARLOS YEPEZ MARTINEZ CC 10767412 Y A FAVOR DE LA PARTE EJECUTANTE BANCOLOMBIA SA NIT. 8909039388

V/r. Agencias en Derecho.....\$ 6.299.573, 55

\$ 6.299.573, 55

Total, Liquidación de Costas a cargo de la parte ejecutada **ROBERTO CARLOS YEPEZ MARTINEZ CC 10767412 Y A FAVOR DE LA PARTE EJECUTANTE BANCO DE BOGOTA NIT 8600029644**\$ 6.299.573, 55

SON: SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUIIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/L.

**YAMIL MENDOZA ARANA
SECRETARIO**

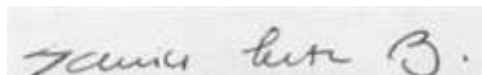
SECRETARÍA. veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). Pasa al Despacho de la señora jueza el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente para aprobar la liquidación de costas.

YAMIL MENDOZA ARANA
SECRETARIO

PROCESO	EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA SA NIT. 8909039388
DEMANDADO	ALVARO ANTONIO GARCIA GONZALEZ C.C 18371293
RADICADO	230013103003 2022-00170 00
ASUNTO	AUTO APRUEBA LIQ. COSTAS
AUTO N°	(#)

Por estar ajustadas a derecho, apruébese la anterior liquidación de costas de conformidad a lo normado en el numeral 1, artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT
JUEZA

Lr.

Firmado Por:
Maria Cristina Arrieta Blanquicett
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 3
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d5a87a6be7821d430c82a8fdd0fc6e285b670de1298735771846839a7620bf9**

Documento generado en 27/09/2023 03:38:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>